



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005293

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Octubre de 2010, que contiene la reforma de estatutos de ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.4231 de 7 de Diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

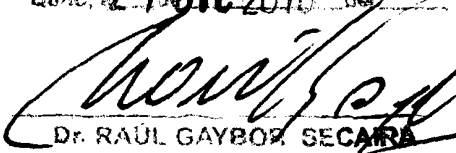
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

 M/deA/acp
EXP. 162799
Tr. 01.1.10.001417

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4358
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 DIC 2010 del



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

